CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA DE SAN ISIDRO

Entre Municipalidad de GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, representada para este acto por su Intendente Municipal, Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez, 2.251.252 denominada en adelante MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSÉ MARIA DELGADO, por una parte, y el Señor xxxxxxxxxxxxxxxxx C.Nº XXXXXXXXXXX domiciliado en la calle XXXXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con RUC N° XXXXXXXXXXXXXpropietario de la empresa Constructora XXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en adelante denominado **"El Contratado**", convienen en celebrar el presente Contrato para la Construcción de Empedrado en la compañía de San Isidro, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CAPITULO 1

OBJETO, DEFINICIONES E INTERPRETACIONES

PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

1.1. El presente Contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones de las partes que lo suscriben y a cuyo fiel cumplimiento se obligan la parte contratante a través del procedimiento de contratación con relación a la Construcción de Empedrado en la Compañía San Isidro compañía de General Delgado, encarada por la Municipalidad de General Delgado, para el ejercicio fiscal vigente-----

SEGUNDA: CATEGORIA DEL CONTRATADO

2.1. El contratado asume la función en carácter independiente y en ningún caso como funcionario de la Municipalidad de General Delgado., Itapúa.----------

TERCERA: DE LA DURACION Y VIGENCIA

3.1. El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del mismo, y tendrá una validez de 60 (sesenta días) días calendarios. ----------

CUARTA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS

4.1. El Contratado podrá ceder o transferir parcialmente los Derechos y Obligaciones, teniendo en cuenta casos debidamente justificados y previa autorización del contratante.----------

QUINTA: MODIFICACIONES Y ENMIENDAS

5.1. En caso de que surjan circunstancias que requieran modificaciones o enmiendas de este contrato, las mismas se harán de mutuo acuerdo y en forma escrita.----------

CAPITULO II

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

SEXTA: DOCUMENTOS

6.1. Forman parte de este contrato y prevalece el uno sobre el otro en el orden que se indica, las cuales constituyen parte de este contrato, y se incorporan dentro del mismo como si estuvieren transcriptos, en estos documentos. Ellos son:

- El presente contrato
- Las Planillas, planos y especificaciones técnicas.

6.2. En caso de ambigüedad, duda y/o desacuerdo sobre la interpretación del Contrato y sus documentos, prevalecerá la redacción del Contrato.----------

CAPITULO III

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

7.1. El Contratado se desempeñará con eficiencia profesional en la función que se le ha asignado cumpliendo con el mayor esmero y diligencia posibles, utilizando todas las herramientas, técnicos y materiales necesarias para el desempeño del buen arte, con precisión y óptimo tiempo. El Contratado podrá subcontratar profesionales competentes para cada área específica, de acuerdo al grado de complejidad de cada uno de ellos.----------

7.2. El Contratado deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato sobre el 10% del monto del contrato por el término de 90 días, dentro de los diez días calendarios siguiente a la firma del contrato, que podrá ser garantía bancaria o poliza de seguros. Además deberá presentar una póliza que cubra el 5% de cada desembolso en concepto de fondos de reparo con cobertura posterior a 10 días como mínimo y 30 días como máximo a la entrega definitiva de la obra. La garantía por anticipo podrá ser Garantía Bancaria o Póliza de seguros que cubrirá el 100% del anticipo.

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

8.1. El monto de la obra es de xxxxxxxxxxxx guaraníes IVA Incluido (Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx), pagaderos de la siguiente 40% a la firma del contrato y los siguientes pagos de 25% según el avance y las certificaciones de la obra, 20% con el avance y certificaciones del contrato y del 15% a la entrega y certificación de la obra…….

CAPITULO IV

JURISDICCION Y RESCISION DEL CONTRATO

NOVENA: JURISDICCION.

9.1. En caso de controversia o desavenencia emergente de la aplicación o interpretación de éste contrato, las partes se comprometen a recurrir al arbitraje, u otro medio de resolución de conflicto, ajustándose a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

DECIMA: RESCISIÓN DEL CONTRATO

10.1. Las partes podrán rescindir el presente contrato por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo o por otras causas establecidas en la Ley, debiendo para el efecto ceñirse a la legislación vigente.----------

Leído y ratificado el presente contrato, en prueba de conformidad lo suscriben las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de General Delgado, a los xxxxxxx días del mes de xxxxxxxx del año dos mil doce.----------

……	…….. ……..
Prof. Terecita Dejesus Setrini	**Lic. Cecilio Florentín Benítez Ibáñez**
Secretario General	Intendente Municipal

…….

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Contratista